



www.AcademiaJM.com

TEMAS: 1 – 4 Derecho Penal
FECHA: 11/01/2023
EJERCICIO SUPUESTOS
SUPUESTO 1
TIEMPO: 10 minutos

Desde hace unos años, la organización criminal de origen eslavo conocida como “*Los Bhag*” (fortuna), vienen actuando en la costa mediterránea española dedicándose al tráfico de drogas. Dos de sus componentes son Branimir y Jara, conocidos por su carácter, agresividad y entera lealtad a los dirigentes de la organización.

Boyko, nombre ficticio con el que se conoce a uno de los jefes de la organización, sospechando de que pudieran estar pasando información a la policía, ordena a Branimir que hiciera desaparecer a tres miembros de la banda: Alen, Dalibor y Milka.

Branimir, sabiendo que sus tres objetivos se encontraban en el interior de un pub de Marbella llamado “*Kaos*”, decidió esperar a que salieran para cumplir con lo que se le había encomendado. Así, cuando Alen, Dalibor y Milka salieron del local disparó y mató a Alen y a Dalibor. No obstante, no pudo matar a Milka con quien había tenido una relación sentimental y de la que seguía enamorado por lo que esta pudo escapar.

Al día siguiente, tras comunicar Branimir a Boyko que había matado a Alen y Dalibor pero que Milka se había escapado, Jara fue en busca de esta para terminar el trabajo que había iniciado Branimir. Cuando la encontró, la disparó con ánimo de matarla pero Milka pudo huir porque el tiro le dio en el antebrazo derecho.

Finalmente, Branimir y Jara fueron detenidos por la policía española. En el procedimiento que se siguió contra estos dos miembros de la organización se les impusieron las siguientes penas:

A Branimir:

- . Ejecutoria nº 34/2018 de 23 de julio de 2018 por dos delitos de homicidio del art. 138.2 del CP que tienen señalada la pena superior en grado a la pena de prisión marcada para el delito de homicidio, es decir, pena superior en grado a la pena de 10 a 15 años de prisión, cometidos el 27 de diciembre de 2017: Dos penas de prisión de 16 años y 6 meses.
- . Ejecutoria nº 5496/2018 de fecha 4 de agosto de 2018 por un homicidio en grado de tentativa del art. 138 del CP que tiene señalada pena de 10 a 15 años de prisión, cometido 2 de enero de 2018: Pena de prisión de 9 años.
- . Ejecutoria nº 15247/2018 de fecha 1 de abril de 2018 un delito contra la salud pública del art. 369 bis CP, que tiene señalada pena de prisión de 9 a 12 años, cometido el 5 de febrero de 2018: Pena de prisión de 12 años y multa del triple del valor de la droga con la que traficaron, que tenía un valor de 1 millón de euros.

A Jara:

- . Ejecutoria nº 6325/2017 de fecha 5 de abril de 2018 por un delito contra la salud pública del art. 369 bis CP, que tiene señalada pena de prisión de 9 a 12 años cometido el 2 de febrero de 2018: Pena de prisión de 9 años.
- . Ejecutoria nº 324/2017 de fecha 22 de agosto de 2018 por un delito de lesiones del art. 149 CP, que tiene señalada pena de prisión de 6 a 12 años cometido el 25 de marzo de 2018: Pena de prisión de 12 años.
- . Ejecutoria nº 2215/2018 de fecha 27 de octubre de 2018 por un delito de lesiones, cometido el 5 de enero de 2018: Pena de 80 días de trabajos en beneficios de la comunidad y 2 años de privación del derecho a la tenencia y porte de armas.
- . Ejecutoria nº 465/2018 de fecha 12 de mayo de 2018 por un delito de homicidio en tentativa del art. 138.2 CP, cometido el 3 de noviembre de 2017: Pena de prisión de 9 años.
- . Ejecutoria nº 111/2018 de fecha 24 de marzo de 2018 por un delito de lesiones del art. 150 CP, que tiene señalada pena de prisión de 3 a 6 años cometido el 5 de octubre de 2017: Pena de prisión de 6 años.
- . Ejecutoria nº 41/2018 de fecha 8 de junio de 2018 por un delito de lesiones del art. 150 CP, que tiene señalada pena de prisión de 3 a 6 años cometido el 21 de marzo de 2018: Pena de prisión de 6 años.



1. ¿Cuál será el límite máximo de cumplimiento a establecer para Branimir, teniendo en cuenta lo previsto en el art. 76 del Código Penal?

- A) 20 años.
- B) 25 años.
- C) 30 años.
- D) 40 años.

2. ¿Cuándo podrá obtener Branimir la libertad condicional ordinaria teniendo en cuenta de que el régimen general es que esta se obtenga cuando el penado ha cumplido 3/4 partes de su condena (límite máximo de cumplimiento)?

- A) Cuando haya extinguido 3/4 partes del total de la condena impuesta.
- B) Cuando haya extinguido al menos 3/4 partes del límite máximo de cumplimiento impuesto.
- C) Cuando le reste por cumplir 1/5 del límite máximo de cumplimiento impuesto.
- D) Cuando le queden por cumplir 5 años.

3. En caso de que Branimir no pague la pena de 3 millones de euros impuesta por el delito contra la salud pública, ¿por cuántos días de responsabilidad personal subsidiaria por impago de multa podrá ser sustituida?

- A) Por un máximo un año.
- B) Por un máximo de dos años.
- C) De un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.
- D) No se podrá imponer responsabilidad personal subsidiaria por impago de multa en este caso.

4. ¿Cuántos años de prisión cumplirá en total de forma efectiva Jara?

- A) 27 años
- B) 32 años
- C) 36 años
- D) 20 años

5. ¿Qué juez o tribunal hará las acumulaciones de condena de Jara y Branimir?

- A) La acumulación de Branimir la acordará el juez de la Ejecutoria nº 5496/2018 y la acumulación de Jara el juez de la Ejecutoria nº 2215/2018.
- B) Em ambos casos la acordará Juez de Vigilancia Penitenciaria de la jurisdicción de la que dependa el centro penitenciario en que se encuentre el penado
- C) La acumulación de Branimir la acordará el juez de la Ejecutoria nº 5496/2018 y la acumulación de Jara el juez de la Ejecutoria nº 324/2017.
- D) La acumulación de Branimir la acordará el juez de la Ejecutoria nº 15247/2018 y la acumulación de Jara el juez de la Ejecutoria nº 111/2018.



SUPUESTO 2**TIEMPO: 10 minutos**

Mario y Paco son hermanos mellizos nacidos el 13 de mayo de 1983 en Madrid. Ambos se encuentran independizados del domicilio de sus padres pero siguen viviendo en la misma zona, el barrio del Pilar. Tienen una buena relación pero en ocasiones mantienen fuertes discusiones. En una de esas ocasiones Mario agredió a Paco ocasionándole menoscabo en su integridad corporal que requirió de tratamiento médico para su sanidad. Estos hechos se produjeron el 20/07/2015 y el 25/07/2015 se le condenó a 22 meses de prisión por un delito de lesiones. Días después, el 28/07/2015, se acordó mediante auto la suspensión de la pena por un plazo de 3 años. Además, de acuerdo con lo establecido en el art. 83 del CP, el juez condicionó la suspensión a que tomara parte en un programa de control de la ira y a que no se comunicara con su hermano Paco durante el plazo de suspensión.

Se da la circunstancia de que Mario, en la madrugada del 01/04/2015, agredió a Alfonso López Nieto de 24 años de edad, al salir de una discoteca en la que previamente habían intercambiado insultos y amenazas. La sentencia por este delito de lesiones se dictó el 20/10/2015 y fue condenado a una pena de 1 año de prisión.

Además, por los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas se informó de que Mario no había realizado el programa a cuyo seguimiento con aprovechamiento fue condicionada la suspensión de la condena impuesta por el delito de lesiones cometido contra su hermano.

1. ¿Se le puede aplicar a Mario la agravante de reincidencia en alguna de las dos causas por lesiones?

- A) En ningún caso, porque aunque son delitos de la misma naturaleza, no afectan al mismo sujeto pasivo.
- B) En ningún caso, porque en las fechas en que se cometen los delitos no ha sido condenado en firme.
- C) Sí, en el delito de lesiones contra Alfonso, porque cuando se dicta sentencia ya ha recaído otra sentencia firme.
- D) Sí, en el delito de lesiones contra Paco, ya que los hechos que dan lugar a esta sentencia se producen con posterioridad a los del delito de lesiones contra Alfonso, aunque la sentencia se dicte con posterioridad.

2. Escoja la respuesta correcta respecto a la prohibición de comunicar con Paco que le han impuesto a Mario como medida de la suspensión:

- A) La imposición de esta prohibición será comunicada a la persona con relación a la cual sea acordada, es decir, a Paco.
- B) Será comunicada al Ministerio Fiscal que velará por su cumplimiento. Cualquier posible quebrantamiento o circunstancia relevante para valorar la peligrosidad del penado y la posibilidad de comisión futura de nuevos delitos, será inmediatamente comunicada al Ministerio Fiscal y al juez o tribunal de ejecución.
- C) Cualquier posible quebrantamiento o circunstancia relevante para valorar la peligrosidad del penado y la posibilidad de comisión futura de nuevos delitos, será inmediatamente comunicada al juez de vigilancia penitenciaria.
- D) Ninguna respuesta es correcta.

3. ¿Con qué periodicidad y a quién deberán informar los SGPMA del cumplimiento de las medidas a las que el juez ha condicionado la suspensión de la pena impuesta a Mario (programa de control de la ira y prohibición de comunicar con Mario)?

- A) Al menos trimestral y al juez de ejecución en el caso del programa de control de la ira. En el caso de la prohibición de comunicar con Mario, los SGPMA no tienen que realizar ninguna comunicación.
- B) Al menos semestral y al juez sentenciador, en ambos casos.
- C) Al menos trimestral y al juez de vigilancia penitenciaria en el caso de la prohibición de comunicar con Mario. En el caso del programa de control de la ira, al menos semestral y también al juez de vigilancia penitenciaria.
- D) Al menos semestral y al juez de ejecución, en ambos casos.

4. ¿Cuál de las siguientes consecuencias se deberá derivar del incumplimiento de Mario de la obligación de llevar a cabo el programa, considerado dicho incumplimiento como grave?

- A) Revocar la suspensión de la condena, exclusivamente.
- B) Si no ha sido reiterado, el juez podrá revocar la suspensión o imponer nuevas condiciones o modificar las existentes.
- C) Revocar la suspensión, imponer nuevas condiciones o modificar las condiciones existentes o prorrogar el plazo de suspensión de la pena.
- D) La respuesta a) es correcta pero solo en el caso de que se haya sustraído al control de los servicios de gestión de penas y medidas alternativas de la Administración penitenciaria.



5. En el caso de que Mario hubiera cumplido el programa, pero por la Policía se informara de que en alguna ocasión había mantenido alguna conversación con su hermano a quien llamó para felicitarle por su cumpleaños, habiéndose prohibido dicha conducta, sin ser considerado dicho incumplimiento ni como grave ni como reiterado, ¿podría el juez acordar prorrogar el plazo de suspensión de la pena?

- A) Sí, hasta un máximo de 3 años.
- B) Sí, hasta un máximo de 1 año y medio.
- C) Sí, hasta un máximo de 2 años.
- D) Sí, hasta un máximo de 11 meses.

SUPUESTO 3

TIEMPO: 10 minutos

Pedro Picapiedra es representante legal de la empresa PICAPIEDRA CONSTRUCCIONES S.L. desde su fundación en el año 2005. La empresa tiene su sede en Lugo y tiene contratados a 183 empleados. Nació como una pequeña empresa familiar para la construcción de residencias vacacionales unifamiliares pero poco a poco fue creciendo y en el momento de los hechos se dedicaba a grandes construcciones.

Pedro se fue forjando su camino empresarial con duro trabajo y esfuerzo. En 2009 contrató a Pablo Mármol, un joven con iniciativa y visión empresarial que le promete llevar a lo más alto a la empresa PICAPIEDRA CONSTRUCCIONES S.L. Así lo hizo, en unos años la empresa se encontraba entre las primeras de la Comunidad Autónoma de Galicia llevando importantes y ambiciosos proyectos. Tanto es así, que en 2012, Pablo pasa de ser un mero empleado a ser un integrante de uno de los órganos de dirección y gestión de la empresa y estar autorizado para tomar decisiones en nombre de esta.

El día 29 de octubre de 2016, Pablo efectuó una llamada al Ayuntamiento de Ferrol, solicitando entrevistarse con la Concejala de Deportes. En la entrevista que ambos mantuvieron posteriormente, Pablo ofreció a la Concejala la cantidad de 60.000 euros si la empresa PICAPIEDRA CONSTRUCCIONES S.L. resultaba adjudicataria de la contratación del nuevo Polideportivo Municipal cuyo valor estimado de licitación era de 4 millones de euros. La Concejala, Doña Clara Argumániz Esteban, resultó ser una persona íntegra y presentó la correspondiente denuncia ante los Tribunales contra Pablo por un delito de cohecho. Fruto de esa denuncia se inició el correspondiente procedimiento penal. Durante la tramitación del mismo, se produjo el fallecimiento de Pablo.

1. ¿Tiene responsabilidad penal la empresa PICAPIEDRA CONSTRUCCIONES S.L. por el delito de cohecho cometido por Pablo Mármol?

- A) No, porque Pablo Mármol no es ni el administrador ni el representante legal de la empresa.
- B) No, en ningún caso una persona jurídica, en este caso la empresa PICAPIEDRA CONSTRUCCIONES S.L., tiene responsabilidad penal por los hechos delictivos cometidos por las personas que trabajan en ella.
- C) Sí porque Pablo Mármol, como integrante de un órgano de la persona jurídica, está autorizado para tomar decisiones en nombre de la persona jurídica.
- D) Sí, pero solo en el caso de que Pablo Mármol haya podido cometer el delito por haberse incumplido gravemente los deberes de supervisión, vigilancia y control de su actividad atendidas las concretas circunstancias del caso.

2. ¿Cómo afectará al desarrollo del proceso penal el hecho de que Pablo haya fallecido?

- A) Al constituir la muerte del reo una causa de extinción de la responsabilidad criminal, el procedimiento se archivará definitivamente.
- B) No afecta de ningún modo, el fallecimiento no extingue la responsabilidad penal de la persona jurídica (PICAPIEDRA CONSTRUCCIONES S.L.) ni de la persona física que continuará sobre los herederos de Pablo Mármol.
- C) Se extingue la responsabilidad penal de la persona jurídica (PICAPIEDRA CONSTRUCCIONES S.L.) pero no de la persona física que continuará sobre los herederos de Pablo Mármol.
- D) No excluirá ni modificará la responsabilidad penal de la persona jurídica (PICAPIEDRA CONSTRUCCIONES S.L.).

3. Teniendo en cuenta lo que establece el artículo 50 del Código Penal, en el supuesto de que fuera posible la imposición de una pena de multa del sistema días-multa a la empresa PICAPIEDRA CONSTRUCCIONES S.L. por tener esta una responsabilidad penal ¿qué importe máximo podría tener la cuota diaria?

- A) 5.000 euros.
- B) 400 euros.
- C) 5 años.
- D) 30 euros.



4. Teniendo en cuenta la pregunta anterior, si PICAPIEDRA CONSTRUCCIONES S.L. no satisficiera, voluntariamente o por vía de apremio, la multa impuesta:

- A) Quedará sujeta a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.
- B) El Tribunal podrá acordar su intervención hasta el pago total de la misma.
- C) Los Jueces y Tribunales establecerán, según su prudente arbitrio, la responsabilidad personal subsidiaria que proceda, que no podrá exceder, en ningún caso, de un año de duración.
- D) Una de las respuestas anteriores es correcta y también podrá el Juez o Tribunal acordar, previa conformidad de la empresa, que se cumpla mediante trabajos en beneficio de la comunidad.

5. ¿Qué hubiera pasado con la responsabilidad penal de la empresa PICAPIEDRA CONSTRUCCIONES S.L. si Pablo Mármol no hubiera fallecido, pero, tras la comisión de los hechos delictivos por parte de este, la empresa PICAPIEDRA CONSTRUCCIONES S.L. se hubiese dividido en tres entidades: PICARROCA S.L., PICAGUIJARRO S.L. y PICAPEÑA S.L.?

- A) La responsabilidad penal se hubiera extinguido.
- B) La responsabilidad penal se hubiera trasladado a las entidades que resultan de la escisión, es decir, PICARROCA S.L., PICAGUIJARRO S.L. y PICAPEÑA S.L.
- C) No afectaría a la responsabilidad penal, PICAPIEDRA CONSTRUCCIONES S.L. tendría que responder de igual forma.
- D) La responsabilidad penal se hubiera trasladado a las entidades que resultan de la escisión, es decir, PICARROCA S.L., PICAGUIJARRO S.L. y PICAPEÑA S.L. a las que habría que aplicar la pena correspondiente inferior en uno o dos grados en función de la proporción que la persona jurídica originariamente responsable del delito guarde con ellas.

SUPUESTO 4

TIEMPO: 10 minutos

TJC, mayor de edad, de nacionalidad española, ha cumplido una condena de 3 años de prisión en el Centro Penitenciario de Badajoz por delito de agresión sexual del artículo 178 del Código Penal. En el fallo de la sentencia condenatoria, el Juzgado de lo Penal nº 2 de Badajoz le impuso también una medida de seguridad de libertad vigilada, consistente en la obligación de estar siempre localizable mediante aparatos electrónicos que permitan su seguimiento permanente durante un plazo de 3 años, que se ejecutará con posterioridad a la pena privativa de libertad.

A su salida en libertad, TJC fija su residencia en Plasencia (Cáceres). Iniciado el cumplimiento de la medida de libertad vigilada en el Centro de Inserción Social (CIS) de Cáceres, a los 3 meses se detecta un intento de manipulación del dispositivo electrónico que porta el penado, lo que es comunicado por el CIS a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y al Juez de Vigilancia Penitenciaria nº 1 de Extremadura.

1. ¿A qué órgano penitenciario se debe efectuar la comunicación inicial de las resoluciones judiciales y los particulares necesarios relativos a la libertad vigilada postpenitenciaria de TJC?:

- A) Al Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas de Badajoz.
- B) Al Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas de Cáceres.
- C) Al Centro Penitenciario de Badajoz.
- D) Al Centro de Inserción Social de Cáceres.

2. ¿Qué actuación corresponde realizar a la Administración Penitenciaria en relación con la medida de libertad vigilada, antes de finalizar TJC el cumplimiento de la pena privativa de libertad?:

- A) Elevar al Juez de Vigilancia Penitenciaria nº 1 de Extremadura, a solicitud de este, un informe técnico sobre la evolución de TJC.
- B) Elevar al Juez de lo Penal nº 2 de Badajoz, a solicitud de este, un informe técnico sobre la evolución de TJC.
- C) Elevar al Juez de lo Penal nº 2 de Badajoz la oportuna propuesta sobre la modificación de las medidas de la libertad vigilada.
- D) Elevar al Juez de lo Penal nº 2 de Badajoz la propuesta sobre el contenido concreto de las medidas de la libertad vigilada.



3. ¿A quién corresponde concretar el contenido de la libertad vigilada fijando las obligaciones o prohibiciones que habrá de observar TJC?:

- A) Al Juez de lo Penal nº 2 de Badajoz, previa propuesta de la Junta de Tratamiento del Centro Penitenciario de Badajoz.
- B) Al Juez de lo Penal nº 2 de Badajoz, previa propuesta del Juez de Vigilancia Penitenciaria nº 1 de Extremadura.
- C) Al Juez de Vigilancia Penitenciaria nº 1 de Extremadura previa propuesta de la Junta de Tratamiento del Centro de Inserción Social de Cáceres.
- D) Al Juez de Vigilancia Penitenciaria nº 1 de Extremadura previa propuesta de la Junta de Tratamiento del Centro Penitenciario de Badajoz.

4. ¿En qué momento se elevará la oportuna propuesta que permita concretar el contenido de la libertad vigilada, fijando las obligaciones o prohibiciones que habrá de observar TJC?

- A) Al menos dos meses antes de obtener TJC la progresión a tercer grado de tratamiento.
- B) Al menos dos meses antes de obtener TJC la libertad condicional.
- C) Al menos dos meses antes de la extinción de la pena privativa de libertad.
- D) Cuando TJC haya concluido el cumplimiento de la pena privativa de libertad.

5. Señale la respuesta incorrecta. ¿Qué medidas puede adoptar el Juez de lo Penal nº 2 de Badajoz a raíz del incidente de TJC con el dispositivo electrónico?:

- A) Podrá sustituir esta medida por otra que estime más adecuada.
- B) Podrá modificar el contenido de la medida.
- C) Si considera que el incumplimiento es grave ordenará la revocación de la libertad vigilada y el ingreso en prisión.
- D) Si considera que el incumplimiento es grave deducirá testimonio por un presunto delito del artículo 468 del Código Penal.

SUPUESTO 5

TIEMPO: 10 minutos

Minisupuestos.

1. Atanasio, mayor de edad, ha realizado agresión sexual sin violencia ni intimidación sobre ocho menores de 16 años aprovechando siempre la misma ocasión ya que se ha valido en todas las ocasiones de las redes sociales para ganarse primero la confianza de sus víctimas y después quedar con ellas y llevar a cabo los hechos delictivos antes mencionados. ¿Cómo se castigarían los ocho delitos cometidos por Atanasio?

- A) En todo caso en concurso real.
- B) En todo caso se trata de un delito continuado de agresión sexual de menores.
- C) El juez atenderá a la naturaleza del hecho y del precepto infringido para aplicar o no la continuidad delictiva.
- D) Como concurso ideal al haber aprovechado idéntica ocasión.

2. En la tarde del día 31 de marzo de 2012, se encontraban en el interior del domicilio familiar Eloísa y sus dos hijas, Olga y Martina, menores de edad que en dicha fecha contaban con 7 y 11 años respectivamente, y que a virtud de sentencia firme, estaban bajo la guarda y custodia de su madre. En hora no determinada de la tarde/noche, cuando Olga y Martina se encontraba durmiendo en el dormitorio que compartían, Eloísa, tras cerrar por dentro la vivienda con llave, y con intención de atentarse contra la vida de sus hijas, provocó un incendio en el interior del domicilio, y lo hizo aplicando llama directa sobre la litera de las niñas. Como consecuencia de los hechos, Olga y Martina fallecieron, Juanjo y Esperanza, vecinos de la casa aledaña resultaron heridos graves y se produjeron daños graves en la vivienda de tres propietarios. Los hechos descritos serían penados de acuerdo a un concurso:

- A) Medial.
- B) Ideal.
- C) Real.
- D) Continuado.



3. En agosto de 2015, Juliana, de 76 años de edad (nacida en 1939), convivía, junto con su hijo, el acusado Vidal mayor de edad y sin antecedentes penales computables, teniendo la anciana otra hija, la acusada Elena mayor de edad y sin antecedentes penales, que si bien no convivía con ellos, había acordado con su hermano el compartir las labores de cuidado y atención de la madre. Por razón de su edad y enfermedades, Juliana sufrió un deterioro progresivo, asumiendo Vidal, junto con su hermana Elena, la obligación del cuidado personal y diario de su madre. Ambos acusados, a pesar de ser conscientes de la situación de su madre y teniendo capacidad para cuidarla y ocuparse de ella, sin embargo, desatendieron totalmente sus necesidades más elementales; dejando de alimentarla mínimamente, asearla, limpiar su entorno, cambiar su posición en la cama y curarle las heridas, lo que desembocó, como resultado previsible y evitable, en el fallecimiento de doña Juliana. Los acusados fueron condenados por un delito de homicidio por:

- A) Omisión pura.
- B) Omisión propia.
- C) Comisión por omisión.
- D) Omisión de mera inactividad.

4. Alfonsina, de nacionalidad argentina, ha llegado recientemente a nuestro país proveniente de un pequeño pueblo de Argentina. Como no tiene manera de ganarse la vida comienza a trapichear vendiendo sustancias psicotrópicas que causan grave daño a la salud. El 4 de agosto de 2022, Alfonsina se encontraba vendiendo en la discoteca Tiffany de Madrid cuyo acceso está prohibido a personas menores de edad. En un momento de la noche, Mario de 17 años le pide a Alfonsina que le venda LSD, a lo que Alfonsina accede pensando que Mario es mayor de edad. ¿Cómo se castigará este delito contra la salud cometido por Alfonsina teniendo en cuenta que facilitar drogas a menores de 18 años supone una agravante específica (tipo cualificado de tráfico de drogas)?

- A) Como un delito de tráfico de drogas de sustancias que causan grave daño a la salud cualificado por facilitarse a un menor de edad (CP 369).
- B) La respuesta anterior es correcta, pero concurre un error de tipo.
- C) La respuesta a) es correcta, pero concurre un error de prohibición.
- D) Como un delito de tráfico de drogas de sustancias que causan grave daño a la salud del artículo 368 del CP al concurrir un error sobre un hecho que cualifica la infracción.

5. En la mañana del 5 de febrero de 2017 hubo una concentración de peñas moteras debidamente autorizada en la localidad de Rafelguaraf. Sin embargo, una vez terminado este encuentro, muchos de los asistentes se trasladaron hasta un camino asfaltado del municipio – una recta con buena visibilidad y dos carriles de circulación – para realizar allí carreras ilegales en una vía abierta al tráfico. Matilde participó en una de estas carreras ilegales circulando a una velocidad excesiva y pese a ser consciente de que podía producir un daño derivado de su acción ya que ponía en peligro la vida e integridad física de los demás conductores y de las personas que cruzaran la vía. En estas circunstancias, Matilde atropelló mortalmente a Alfredo. Según la intencionalidad de Matilde, ¿cómo se puede clasificar el delito de homicidio que ha cometido?

- A) Dolo eventual.
- B) Imprudencia grave.
- C) Dolo imprudente.
- D) Dolo de segundo grado.

